

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO:	969
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00580 00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	ROCIO MANRIQUE MEDINA
DEMANDADOS	COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - C.N.S.C. Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F.
Decisión:	Vincula a la acción a la INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. REGIONAL ANTIOQUIA

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. REGIONAL ANTIOQUIA.

Les informo que mediante auto del 05 de noviembre de 2021 este Despacho decidió VINCULARLO a la acción de la referencia, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción y para el efecto le concedió el término **hasta las 5:00 p.m, del día 10 de noviembre de 2021**, para ejercer el derecho de defensa que les asiste.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	1654
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00580 00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	ROCIO MANRIQUE MEDINA
DEMANDADOS	COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - C.N.S.C. Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F.
Decisión:	Vincula a la acción a la INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. REGIONAL ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que el despacho considera pertinente escuchar en el proceso a la REGIONAL ANTIOQUIA del INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. porque puede tener un interés legítimo en el resultado del proceso, aportar pruebas o resultar afectado con el fallo de tutela, se hace imperioso la vinculación al presente trámite y así se dispondrá en este auto.

Conforme a lo anterior el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela al INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. REGIONAL ANTIOQUIA, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción.

SEGUNDO: Se le advierte a la vinculada que dispone **hasta las 5:00 p.m del 10 de noviembre de 2021** para pronunciarse respecto a lo petitionado por el accionante y para presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8be368738ede93cfc37dfd05600c99b49cb814aeebe9a6140d3f5ee8a4025**

Documento generado en 05/11/2021 11:29:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>